TABASCO

AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2024 - 2027
Transformación y Progreso

ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE BALANCÁN, TABASCO.

EN LA CIUDAD DE BALANCÁN, TABASCO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA COMPARECEN LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS Y REPRESENTANTES DEL SECTOR SOCIAL Y PRIVADO, C. CARLOS LEÓN MOSQUEDA Y C. MIGUEL PAREDES GONZÁLEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. BEATRIZ CASTAÑÓN FÉLIX, DIRECTORA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, C. ANI ELIZABETH JIMÉNEZ CASTILLO, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL SUBCOMITÉ SECTORIAL DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE BALANCÁN, TABASCO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I. Conforme a lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 y 76 párrafos 8 y 9 de la Constitución Política Local, 14 y 16 de la Ley de Planeación en el Estado, en los que se establece la Rectoría del Estado para organizar un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Estatal, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía y de la democratización política, social y cultural del Estado.

II. El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Balancán, Tabasco, es el órgano responsable de la planeación del desarrollo municipal, a través del cual el municipio promueve la participación del gobierno y la consulta de los diversos sectores social y privado para la integración del Plan Municipal de Desarrollo.

III. En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática se deberá coordinar al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, la elaboración de los Planes y Programas de desarrollo social de carácter regional o especial. Asimismo, se propone la organización social como eje fundamental para la determinación, ejecución y vigilancia de las acciones, obras y recursos destinados a elevar los niveles de bienestar social de la

población, coadyuvando a la aplicación de los espacios democráticos para la toma de decisiones y la transparencia en el ejercicio de los recursos.

IV. Una de las prioridades de este gobierno municipal, es que la programación de los recursos del presupuesto para gastos de inversión, se canalicen hacia los proyectos estratégicos que se definirán en el Plan Municipal de Desarrollo con la visión de generar el desarrollo en el Municipio y por ende en el estado de Tabasco, con el objeto de fomentar la participación de los sectores social y privado en la ejecución de los proyectos de inversión.

Con base en lo anterior, se procede a iniciar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Bienvenida y exposición de motivos a cargo del **C. ELIO VENTURA RAMÍREZ MARÍN**, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.

2.- Integración y Toma de Protesta de los Integrantes del Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, a cargo de la **C. BEATRIZ CASTAÑÓN FÉLIX,** Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN.

3.- Atribuciones de los integrantes del Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, a cargo del **C. ELIO VENTURA RAMÍREZ MARÍN**, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN.

4.- Asuntos Generales, a cargo de los integrantes del Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

5.- Clausura de la sesión, a cargo del **C. RENÁN TRINIDAD GARCÍA**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1.- Bienvenida y exposición de motivos.

En uso de la voz el **C. ELIO VENTURA RAMÍREZ MARÍN**, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN, da la bienvenida y exposición de motivos a los presentes, manifestando su agradecimiento a cada uno por su asistencia a este evento de Instalación del Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**

PUNTO 2.- Integración y Toma de Protesta de los Integrantes del Subcomité Sectorial de PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Para el desahogo de este punto del Orden del Día el **C. ELIO VENTURA RAMÍREZ MARÍN**, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN, procede a la Instalación y Toma de Protesta de Ley a los Integrantes del Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, el cual contará con la estructura siguiente:

I.- El **Subcomité Sectorial de PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE** contará con la estructura siguiente:

a) Un Coordinador, que será el Director de área del Ramo; **C. ANI ELIZABETH JIMÉNEZ CASTILLO,** Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

b) Dos funcionarios de las áreas sustantivas de la misma Dirección y designados por su titular; **C. ROBERTO GORDILLO MANZANERO Y C. JOSÉ ÁNGEL ALEJO NARVÁEZ.**

c) El delegado federal o su equivalente cuyas funciones sean concurrentes con las de la cabeza de sector estatal; **C. MARIANA DEL CARMEN GUZMÁN GUERRA.**

d) El representante de la Coordinación del Ramo del COPLADEMUN, acreditado ante el Subcomité; **C. ABELARDO AGUILERA PÉREZ,** Coordinador del Ramo 33.

e) Un representante del Sector Social cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité y que sean integrantes del COPLADEMUN, **C. EDGAR CHAN CASTRO,** Regidor.

f) Un representante del Sector Privado cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité; **C. SENIA KRISTEL FERRER VÁZQUEZ.**

g) Un representante del Sector Académico, cuyas acciones se ubiquen dentro del ámbito de competencia del Subcomité. **C. FRANCISCO ALEJANDRO OTERO CAMBRANO.**

Asimismo, el Coordinador del Subcomité podrá invitar a otros representantes del Sector Público Federal, Estatal, Municipal, Social y Privado; cuando se vayan a desahogar temas en los que puedan aportar opiniones que enriquezcan los trabajos y la toma de decisiones.

Todos los integrantes referidos en los incisos A a la G, tendrán voz y voto en el seno del Subcomité, teniendo el Coordinador voto de calidad en caso de empate.

II.- El Coordinador del Subcomité Sectorial de PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE tendrá las siguientes atribuciones:

a) Coordinar las actividades del Subcomité;

b) Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del COPLADEMUN, determine el Presidente;

c) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité:

d) Formular el orden del día para las reuniones del Subcomité;

e) Pasar lista de asistencia a los miembros del subcomité en cada sesión y verificar que haya quórum legal para sesionar, mismo que se acreditará con el 50 por ciento más uno de sus miembros;

f) Elaborar el acta de cada una de las sesiones del Subcomité y consignarlas bajo su firma y la de los participantes de la sesión;

g) Dar lectura al acta de la sesión anterior del Subcomité;

h) Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité en colaboración con la Coordinación General del COPLADEMUN;

i) Cuidar que circulen con oportunidad, entre los miembros del Subcomité, las actas, agendas y programas de trabajo, así como la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes; y

j) Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del Subcomité y someterlo a la consideración de la Asamblea Plenaria y del Presidente del COPLADEMUN.

III.- A los Representantes de las Dependencias, Entidades Federales y Estatales, les compete:

a) Representar a su dependencia en las sesiones del Subcomité, emitiendo su opinión sobre la viabilidad de los programas, proyectos y propuestas de inversión que se presenten a la consideración del Subcomité;

b) Colaborar, en el ámbito de su competencia, en los trabajos que el Subcomité decida y proporcionar el apoyo técnico necesario para el desarrollo de los programas y proyectos; y

c) Participar en el análisis y evaluación de las propuestas de inversión que surjan en el seno del Subcomité.

IV- A los Representantes de los Sectores Social y Privado les compete, participar en las sesiones del Subcomité a invitación del Coordinador.

Una vez dado a conocer la integración del Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE,** el **C. ELIO VENTURA RAMÍREZ MARÍN**, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN, solicita a todos los presentes tengan la amabilidad de ponerse de pie, para que la C. Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN, tome la Protesta de Ley a los integrantes del Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE** a quienes les solicito alzar el brazo derecho para hacer el juramento acostumbrado.

Acto seguido la C. Presidenta Municipal y Presidenta del COPLADEMUN, Toma la Protesta de Ley a los integrantes del Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE** como parte integrante del COPLADEMUN.

"Señoras y Señores: Protestan ustedes como integrantes del Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, desempeñar leal y patrióticamente el cargo que hoy se les confiere, mirando en todo momento por el bien, el progreso y el desarrollo social y económico de nuestro municipio, observando siempre la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y las leyes

que de ella emanan y cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos y los acuerdos asumidos hoy, en esta sesión.

Los integrantes responden: ¡Sí, Protesto!

La C. Presidenta Municipal, dice: Si así lo hicieren, que la sociedad de Balancán, Tabasco se lo reconozca, si no, que se lo demande.

PUNTO 3.- Atribuciones de los integrantes del Subcomité Sectorial de PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

Continuando con el desahogo de este punto del Orden del Día el **C. ELIO VENTURA RAMÍREZ MARÍN**, Secretario del Ayuntamiento y Secretario Técnico del COPLADEMUN, procede a dar lectura de las atribuciones del Subcomité Sectorial y de sus integrantes:

I. El Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE** tendrá las siguientes atribuciones:

a) Presentar a la Presidenta del COPLADEMUN, a través del Coordinador del mismo, los resultados de los trabajos realizados en cumplimiento de las atribuciones de COPLADEMUN, de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y los Programas Operativos Anuales;

b) Realizar los trabajos que la Presidenta del COPLADEMUN les encomiende, a través de la Coordinación, para coadyuvar al cumplimiento de los propósitos del COPLADEMUN;

c) Elaborar el Programa anual de trabajo del Subcomité y someterlo a consideración del Pleno del COPLADEMUN;

d) Someter a la consideración del Coordinador del COPLADEMUN, las medidas que se estimen convenientes para mejorar el funcionamiento del Subcomité;

e) Definir prioridades Sectoriales en materia de inversión, para facilitar la integración de los programas sectoriales y las estructuras de sus techos financieros;

f) Proponer la instalación de los subcomités especiales, de acuerdo a las funciones más relevantes del sector o las que considere necesarias y pertinentes, informando de ello a la Coordinación del COPLADEMUN, para efecto de acreditar su creación, registro y funcionamiento; y

g) Elaborar el informe anual de actividades del Subcomité y presentarlo a la Coordinación del COPLADEMUN;

II.- El **Coordinador** contará con las siguientes atribuciones:

a) Coordinar las actividades del Subcomité;

b) Coordinar la elaboración de los trabajos que en cumplimiento de las atribuciones del COPLADEMUN, determine el Presidente;

c) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del Subcomité:

d) Formular el orden del día para las reuniones del Subcomité;

e) Pasar lista de asistencia a los miembros del subcomité en cada sesión y verificar que haya quórum, que se acreditará con el 50 por ciento de sus miembros más uno;

f) Elaborar el acta de cada una de las sesiones del subcomité y consignarlas bajo su firma y la de los participantes de la sesión;

g) Leer el acta de la sesión anterior del Subcomité;

h) Realizar el seguimiento de los acuerdos del Subcomité en colaboración con la Coordinación del COPLADEMUN;

i) Cuidar que circulen con oportunidad, entre los miembros del Subcomité, las actas, agendas y programas de trabajo, así como la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes; y

j) Coordinar la elaboración del informe anual de actividades del Subcomité y someterlo a la consideración del Pleno y del Presidente del COPLADEMUN.

k)

III.- A los **Representantes de las Dependencias, Entidades Federales y Estatales**, les compete:

a) Representar a su dependencia en las sesiones del Subcomité, emitiendo su opinión sobre la viabilidad de los programas, proyectos y propuestas de inversión que se presenten a la consideración del Subcomité;

b) Colaborar en el ámbito de su competencia en los trabajos que el Subcomité decida y proporcionar el apoyo técnico necesario para el desarrollo de los programas y proyectos; y

c) Participar en el análisis y evaluación de las propuestas de inversión que surjan en el seno del Subcomité.

IV- A los **Representantes de los Sectores Social y Privado** les compete, participar en las sesiones del Subcomité a invitación del Coordinador.

El Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, celebrará sesiones ordinarias, por acuerdo del Presidente o del Coordinador General del COPLADEMUN, en el lugar y fecha que se indique en la convocatoria correspondiente y que será dada a conocer oportunamente por la Coordinación del COPLADEMUN. Asimismo, podrán celebrar sesiones extraordinarias cuando la importancia de los asuntos a tratar así lo ameriten, en cuyo caso el coordinador del Subcomité formulará las convocatorias correspondientes, previo acuerdo con el Coordinador del COPLADEMUN.

El Subcomité Sectorial de **PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**, queda instalado a partir de la firma de la presente acta y su vigencia se considera valida en tanto no exista una disposición contraria del Presidente del COPLADEMUN.

PUNTO 4.- Asuntos Generales

Prosiguiendo con el desarrollo del Orden del Día en este punto de Asuntos Generales, se cede el uso de la voz a los miembros del Subcomité, y se pregunta si alguien tiene algún tema de interés general.

No habiendo ningún tema de interés general que tratar se procede al desahogo del siguiente punto del Orden Día.

PUNTO 5.- Clausura de la sesión.

Acto seguido y en uso de la voz el **C. RENÁN TRINIDAD GARCÍA**, Director de Programación y Coordinador del COPLADEMUN, señala: Visto que todos los puntos enlistados en el Orden del Día para esta sesión han sido agotados, sin más comentarios al respecto, y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:10 horas del mismo día y año, se levanta esta sesión; y exhorto a los integrantes del Subcomité que una vez leída la presente acta, la firmen por duplicado al calce y rubriquen al margen para los efectos legales pertinentes.

TABASCO

AYUNTAMIENTO DE BALANCÁN 2024 2027
Transformación y Progreso

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES

Coordinador C. Ani Elizabeth Jiménez Castillo Directora de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Funcionario de la Dirección C. Roberto Gordillo Manzanero	Funcionario de la Dirección C. José Ángel Alejo Narváez
Delegado Federal C. Mariana del Carmen Guzmán Guerra	Coordinador General C. Abelardo Aguilera Pérez Coordinador del Ramo 33
Sector Social C. Edgar Chan Castro	Sector Privado C. Senia Kristell Ferrer Vázquez
Sector Académico C. Francisco Alejandro Otero Cambrano	